

Inf. Pública



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 1645-2011
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, otorga independencia, económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral, sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual para cubrir sus gastos de funcionamiento;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, consciente del alto costo de vida y atendiendo a la inflación progresiva en el país, que ha encarecido los productos de la canasta básica y luego de elaborar un estudio exhaustivo, análisis y readecuaciones presupuestarias con el objeto de incentivar a los trabajadores que laboran en la Institución, estima pertinente otorgar una Bonificación Extraordinaria de Aporte Económico, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en los artículos 1o., 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Otorgar por esta única vez, una Bonificación Extraordinaria de Aporte Económico, de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q2,000.00), a los trabajadores de este Tribunal que estén laborando con cargo a los renglones 011 y 022 del programa de funcionamiento, que hayan tenido un año o más de relación laboral al 30 de noviembre del presente año y será pagada en forma proporcional, a los trabajadores que a la fecha indicada, no hayan cumplido un año de labores.

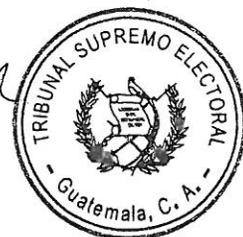
ARTÍCULO 2º. Instruir a la Directora de Finanzas para que efectúe todas las operaciones presupuestarias y contables correspondientes, a efecto que dicho aporte sea entregado el día 16 del mes en curso.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de diciembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

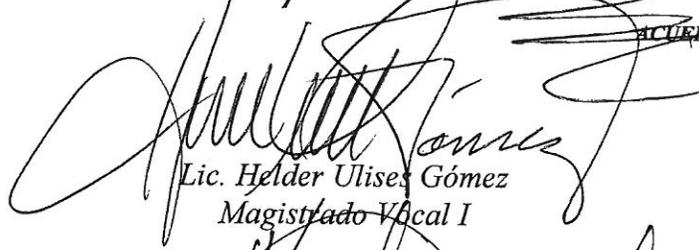
**Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta**

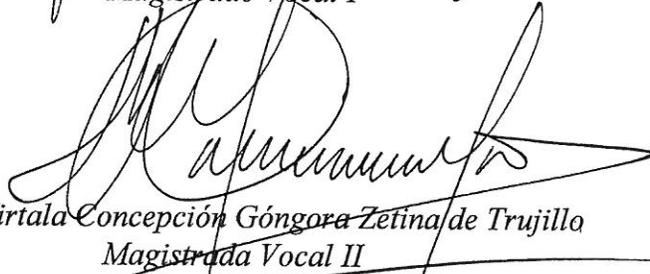


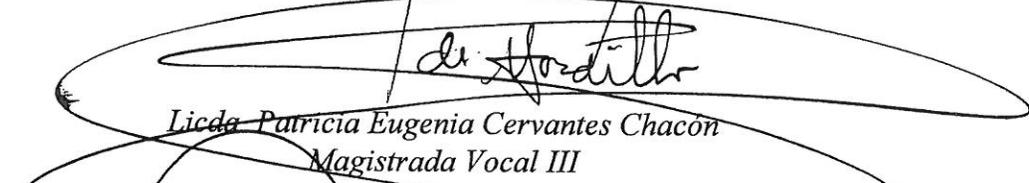


Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1645-2011

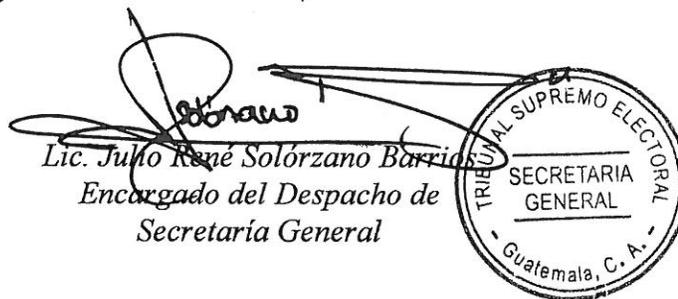

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Encargado del Despacho de
Secretaría General

